



Aprueban reforma a Ley de Ascensos del Ejército y Fuerza Aérea con nuevas disposiciones y lenguaje incluyente



La Comisión de Defensa Nacional de la **Cámara de Diputados**, presidida por el legislador Luis Arturo Oliver Cen (Morena), aprobó con 25 votos a favor el dictamen que reforma la **Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana**.

La iniciativa, impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum y presentada el pasado 11 de diciembre, será enviada a la Mesa Directiva para su programación legislativa.

Principales modificaciones a la ley

Entre las actualizaciones destacan:

1. **Denominación de planteles militares:** Se precisa el nombre oficial de diversas instituciones educativas del Ejército y la Fuerza Aérea.
2. **Lenguaje incluyente:** Se adoptan términos que reconocen la diversidad y la igualdad de género, incluyendo la referencia al titular del Ejecutivo federal.
3. **Nuevas modalidades de ascenso:**
Por especialidad en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad: Los mayores y oficiales médicos cirujanos que completen una especialidad de al menos tres años estarán exentos de presentar exámenes teóricos para ascender por escala jerárquica hasta el grado de teniente coronel. Deberán cumplir con los requisitos establecidos en la ley, su reglamento y las disposiciones del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional.
Por certificación avalada: Los médicos cirujanos con cédula profesional y certificado de especialidad reconocido por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas también podrán ascender a teniente coronel, cumpliendo los requisitos legales.

<https://www.poresto.net/mexico/2025/1/10/aprueban-reforma-a-ley-de-ascensos-del-ejercito-y-fuerza-aerea-con-nuevas-disposiciones-y-lenguaje-incluyente.html>